



**ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PARTICIPANTES EN COMPETICIONES TERRITORIALES.**

Yo, D. /Dña. \_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_

como participante y/o persona responsable de los siguientes caballos;

NOMBRE	LDT/LDN	Nº MICROCHIP

que tomaran parte en la competición \_\_\_\_\_ a celebrar en las instalaciones del club \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LOS CABALLOS QUE ARRIBA SE RELACIONAN:**

1. No han presentado fiebre ni signos compatibles con la Rinoneumonitis en los últimos 14 días.
2. No han sido atendidos por un veterinario debido a esta sintomatología en los últimos 14 días.
3. No han estado en contacto con équidos procedentes de zonas u explotaciones declaradas positivas a Rinoneumonitis ni sospechosas, ni con équidos con síntomas compatibles ni positivos a EHV.

**Así mismo, pongo de manifiesto que estoy informado de las siguientes consideraciones:**

- 1) Será obligatoria la comunicación por parte de la persona responsable del équido de cualquier signo clínico de enfermedad, fiebre, etc al veterinario del Concurso.
- 2) Se recuerda la obligación de cumplimiento de todas las normas de bioseguridad vigentes relacionados con el brote de EHV en España, así como las federativas y sanitarias generales en cuanto a documentación y requisitos federativos (LIC y/o DIE +Tarjeta de Validación Deportiva, protocolo de vacunación influenza, etc.).
- 3) La participación en la competición supondrá la aceptación expresa por parte de los deportistas de los planes de contingencia del Comité Organizador y de la Autoridad Sanitaria.
- 4) Será obligatorio solicitar autorización al veterinario del Concurso para la salida de caballos del recinto del concurso (bien durante la competición, bien tras la finalización de la misma), aceptando la realización, en su caso, de un examen clínico veterinario individual previo a su salida, con control de temperatura incluido.
- 5) Se recuerda que los transportes de los caballos deberán estar acompañados de los correspondientes certificados de desinfección – desinsectación de los vehículos en los términos establecidos por las autoridades de transporte.
- 6) La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore en esta declaración responsable podrá dar lugar a responsabilidades penales, civiles o administrativas en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Recomendaciones para los participantes:**

1. Se recomienda evitar el contacto entre caballos de diferentes procedencias, minimizar el contacto personal con otros caballos, sus equipos y otras personas no pertenecientes a la cuadra e implementar medidas de bioseguridad en el contacto (limpieza de manos, uso individual de equipos / caballo, utensilios de limpieza, evitar contactos entre mozos y / o personal auxiliar, etc).
2. Se recomienda asistir con los équidos vacunados contra el EHV.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo.: \_\_\_\_\_